

Expediente: 3026/25

Carátula: BAZAR AVENIDA SA C/ ARIZA LUIS JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA SA, -ACTOR

90000000000 - ARIZA, Luis Javier-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO, ANDRÉS GUILLERMO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3026/25



H106018873002

JUICIO: BAZAR AVENIDA SA c/ ARIZA LUIS JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3026/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/12/2025 presentado por DOMININO, GUILLERMO ANDRES:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° **562209606176614**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$146.945,98** a cuenta de planilla a practicarse en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **BAZAR AVENIDA S.A.**, CUIT: **30532847547**, CTA. CTE n°: **389109406407361**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

3) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209606176614**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$273.072,80** (constituida por **\$225.680,00** en concepto de honorarios más **\$47.392,80** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **GUILLERMO ANDRÉS DOMININO - M.P. n° 9642**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20312001145**, CTA. CTE. n° **337209406490480**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

4) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. LMOC - 3026/25

Concepto: CAPITAL

Capital \$146.945,98

Monto depositado \$146.945,98

Saldo pendiente de cobro por capital \$0,00

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto) \$225.680,00

21% \$47.392,80

10% \$22.568,00

8% \$18.054,40

Honorarios + IVA \$273.072,80

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 10/12/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.